


Normas básicas para asegurar la debida protección jurídica de menores e incapaces

Acordada N° 40-97

Cámara Federal de Apelaciones de San
Martín



- El documento presenta una guía para personal judicial y policial centrada en la protección de NNyA ante la detención de su único adulto responsable



La norma obliga a los jueces a identificar NNyA sin responsable de cuidado tras la detención de los adultos

Busca evitar el desamparo jurídico de NNyA garantizando su protección y asistencia estatal

El distanciamiento del responsable surge de decisiones judiciales legítimas, y el Estado debe garantizar un responsable alternativo

Actuación del personal preventor

- Consultas a detenidos sobre NNyA o personas no autoválidas bajo su exclusivo cargo, en diferentes escenarios (hogar, fuera del hogar)
- Recomendaciones para buscar y cuidar a los NNyA incluyendo la documentación y medicamentos
- Procedimiento para citar a la persona cuidadora que los padres designen, con requisitos y comunicación al secretario
- Uso de actas para registrar datos y nuevos responsables del cuidado
- No es “judicializar”

Prácticas judiciales y procedimientos

- Facilitar la actuación policial mediante órdenes específicas y guías de actuación
- Ratificación en sede judicial, con entrevistas a responsables, NNyA y firma de actas
- Procedimientos en caso de oposición, desacuerdo o cambios durante la búsqueda de la nueva cuidadora
- La intervención de delegados tutelares y asesores de menores para garantizar derechos y orientación.

Actuación en sede judicial

- Se desactiva la acordada si la persona detenida recobra libertad o se morigera la medida, ejemplo: arresto domiciliario
- La derivación a órganos de protección se realiza en función del domicilio del centro de vida de los NNyA
- La actividad judicial incluye informes sociales, supervisión y control de lo actuado
- La protección se coordina con órganos locales, defensorías zonales y servicios de protección de derechos

Otros aspectos relevantes/Respeto responsabilidad parental

- La participación de delegados tutelares y la importancia de entrevistas de orientación con nuevos responsables de cuidado

Puntos neurálgicos:

- Respeto a la dignidad, identidad y derechos de los NNyA
- Proporcionarles manutención, educación, habitación, otros
- Velar por el desarrollo/crianza en consonancia con sus relaciones sociales, hábitos, religión
- Evitar cambios bruscos, separación de hermanos/as, mantener vínculo con su familiar detenido

¡Gracias por su participación!

Conversatorio Niñez y Referentes Detenidos

11 de marzo de 2026

**Base General de Datos de Niños, Niñas y
Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia
de la Nación**

Lic. Rosana Fabiano – Prosecretaria de Menores y
Asistencia psicosocial - CFMS